NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co> Jue 6/02/2020 11:26 AM

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cprocjudadm76@procuraduria.gov.co>; Notificaciones Judiciales
<notjudicial@fiduprevisora.com.co>; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
cprocesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

2019-00295-00 Auto Admite Demanda.pdf; 2019-00295-00 Traslado Demanda.pdf;

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA

REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: INES AMINTA MANOSALVA DE LOPEZ

Demandante: LA NACION/MINEDUCACION - FOMAG

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co> Jue 6/02/2020 11:27 AM

Para: procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co com.co

🛭 1 archivos adjuntos (27 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co (procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00

Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co>

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cpiocjudadm76@procuraduria.gov.co>

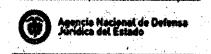
1 archivos adjuntos (27 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO (procjudadm76@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2019-00295-00





Número de Radicado 20204010181732

Bogotá D. C.,06/02/2020

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

"(...) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada". Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 Ver

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3 Bogotá D.C., Colombia PBX. 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Datos del Desp	pacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO SE	XTO ADMINIST	RATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
	Datos del Pro	ceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP			20001333300620190029500
DEMANDADO	Entidad Nac	ional: FONDO DE	PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Person	na Natural: INES A	MINTA MANOSALVA DE LOPEZ
	Ane	XOS	
Seleccione tipo de anexo			1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda			2020401018173200001
Demanda			2020401018173200002
Subsanación de la demanda			No tiene
Mandamiento de pago		,	No tiene

Ha aceptado condiciones